le

Boletin Micial



FRANQUEO CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

Art. 1.º — Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado". Art. 2.º - La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. S.º-Las 'leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días excepto los festivos.

Dirección: PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

GOBIERNO CIVIL

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Anuncio

Se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.º apartado 3 del Decreto de 14 de Junio de 1962, que regula la concesión de ayuda a Ancianos y Enfermos desamparados que en esta Junta Provincial de Beneficencia se están instruyendo expedienes de concesión de ayuda a favor de las siguienes personas.

De Enfermedad:

Avilés

Asunsión Legaspi Villar, de Miranda, de José y Amalia.

María del Carmen Menéndez Rodríguez, de Carbayedo, de José y Ramona.

Coaña

María de los Dolores Díaz Murolas, de El Espín, de José y Petra.

Colunga

Herminia Erundina Pérez Llera, de Goviendes, de Teresa.

Florentina Marina Corripio, de Colunga, de José y Dolores.

Gijón

Ramón Alvarez Morán, de Granda, de Ramón y Anselma.

Inocencia Oliva González Péláez, de Calvo Sotelo, de Bernardo y María.

Florentino Muñiz Corzo, de María Dolores, de Francisco y Antonia.

María de la Concepción Díaz Rodríguez, de Ramón y Cajal, de José y Josefa.

Marcelina Alcantara Ologaray, de Usandizaga, de José y Manuela.

Filomena Viña Fernández, de Rosario 2, de Gervasio y Josefa.

Lorenzo Ros Cladera, de Usandizaga 12, de Lorenzo y María.

Pascuala Rodríguez Suárez, de Perú 9, de Jorge y Leonor.

Eduardo Menéndez Suárez, de Antonio Munilla, de Manuel y Josefa.

Grandas de Salime

Inés Ferreira Díaz, de Peñafuente, de José y Elvira.

Illano

Constantino Valledor Is, de Sarzol, de Segundo y Teresa.

Langreo

Belarmina Fernández González, de Ciaño, de Marcelino y María.

María González Zapico, de Ciaño, de Felipe y María.

Rosario Zapico Fueyo, de La Felguera, de Victorio y Elvira.

Amelia Balán López, de Sama, de José y Etelvina.

Serafina González Torre, de Santa Ana, de Rosario.

Luisa Muñiz Portilla, de La Venta, de Lucas y Jesusa.

Las Regueras

Paulino Orato Martinez, de Gallegos, de Manuel y Rita.

Luarca

Macrino Pérez Méndez, de Cadavedo, de Félix y María.

María Teresa Heres Murias, de Cadavedo, de Baldomero y Carmen.

Luisa Rodríguez Cantera, de Cadavedo, de Trinidad.

María Remedios Fernández, de Caroyas, de Isidora.

Laura García Suárez, de Castro de Ayones, de Hermenegildo y Manuela.

Mieres

José Antonio González Gómez, de mieres, de José y Argentina.

Nava

María de la Luz Muñiz Castañedo, de Ceceda, de Plácido y María.

Onis

José Antonio García García, de Benia, de Ramón y María.

Ramona Elisa García García, de Benia, de Ramón y María.

Oviedo

Sofia Díaz Fernández, de Asilo de Ancianos, de Rafael y Petra.

Benjamín González Cosio, de Asilo de Ancianos, de Generoso y Cruz.

Onofre Menéndez Fernández, de Sanatorio Naranco, de Francisco y Maria.

Prudencia García Fernández, de Hospital Psiquiátrico, de Vicente y Generosa.

María Esperanza Villa García, de Hospital Psiquiátrico, de Fernando y María.

Urbana García Fernández, de Hospital Psiquiátrico, de Ceferino y Amalia.

Etelvina Martinez Alvarez, de Plaza Catedral 7, de Ramón y María Carmen.

María de los Angeles Alfonso. Herranz, de Argañosa 46, de Ricardo y Angelita.

María de la Concepción Ordóñez Ordóñez, de Albergue San Lázaro, de Adolfo y Elisa.

Sabina Martínez Victorero, de Santo Domíngo 10, de Francisco y Ma-

Félix Emilio Mori Huelga, de Magdalena 11, de Gumersindo y Emilia. Jaime Abad Jardón, de Plaza Otero 4, de Manuel y Fructuosa.

Feliciana Pérez Rodríguez, de Plaza Otero 4, de Casimiro y Josefa.

Jesús Hernández Vargas, de San Lázaro 8, de Antonio y Encarnación.

Fabiana Mateo Sangrador, de Uría 19, de Antonio y Encarnación.

Francisco Jaramillo Ortiz, de Ventanielles, de Vicente y Remedios.

Alfredo Díaz López, de Ventanielles, de Alfredo y María.

María Oliva Menéndez Menéndez, de Cortina, de Manuel y Herminia.

Parres

Secundino Vega Llano, de Cuadroveña, de Casimiro y Odulia.

Pesoz

Alejandra Alas Lomban, de Francos, de José e Inocencia.

Piloña

María Nieves Sutil Espina, de Infiesto, de Juanita.

Quirós

Francisca Fernández Alvarez, de Salcedo, de Valentín y Sagrario.

María Oliva García Menéndez, de Llanuces, de Basilio y María.

Ribadesella

María Luisa Zulenga González, de Sanjurjo, de Julián y Avelina.

San Martín del Rey Aurelio

Sabina Abascal Gómez, de Sotrondio, de José y Francisca.

San Martín de Oscos

Celestino Villabrille Alvarez, de Deilán, de Generosa.

Antonio Iglesias, de Libiarón, de Josefa. .

Siero

Eladio Noval Roces, de Asilo de An-. cianos, de Manuel y Generosa.

José García Fernández, de Asilo de Ancianos Juan y Celestina.

Adolfo Junquera Rodríguez, de Casa de Anes, de Maximino y Carmen

Tineo

Benjamin Garrido Rey, de Llaneces de la Barca, de Aurelio y Josefa. Cándida Rubio Pérez, de Tineo, do Ventura y Generosa.

Somiedo

Matilde Riesco Prieto, de Bustariega, de Nicolás y Mercedes.

Lo que se hace público para general conocimien y a fin de que manifiesten cuanto sepan con respecto a estos solicitantes, quienes pueden rectificar cualquier error que se hubiere presentado con objeto de lograr 'a

mejor aplicación de los fondos previstos para estas atenciones.

Oviedo, 28 de abril de 1965.—El Vicepresidente de la Junta Sabino Fernández Fernández.

ADMINISTRACION DE IUSTICIA

JUZGADOS

DE OVIEDO

Citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo, en expediente de dominio, promovido por la Santa Iglesia Católica Apostólica Romana, sobre la finca que se dirá, se cita a las personas que más abajo se expresan para que en el término de diez días, comparezcan oponiéndose al expediente y deduciéndo sus derechos si alguno tuviere sobre dicho inmueble, parándoles en otro caso el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Finca

"Solar de forma rectangular, de 2.114,32 metros cuadrados, linda frente u Oeste, en linea de 51,20 metros la Avenida de Valentín Masip, de Oviedo; fondo o Este con propiedad de Amaro Alvarez Martínez y Marino Gallego González; en línea de 51,20 metros; derecha entrando o Sur, en línea de 41,10 metros, herederos de Joséfa Díaz Mier, y al Norte con Salvador Cárcaba González, en línea de 41,10 metros".

Dicha finca o solar fue formado por agrupación de parcelas de la finca La Viña, en términos de La Argañosa, compradas a doña Remedios Díaz Valdés y a don José Luis Tamargo Díaz y otros familiares, en escrituras de 7 de Junio de 1958 y 5 de marzo de 1959.

Personas que se citan

Las siguientes o sus derechohabientes:

Doña Remedios Díaz Valdés, don José Luis, don Angel, don Bernardo, doña María de las Nieves, doña María del Pilar, Tamargo Díaz, don Manuel, don Tomás y don José Suárez Tamargo; herederos de don Fernando Díaz Estébanez y García; don Mateo Mier García, don Fernando Díaz García, don Amaro Martínez Alvarez don Marino Gallego González, doña Joséfa Díaz Mier, don Salvador Cárcaba González, de don Tomás López Villamil, doña Josefa Mier, doña Bibiana Díaz Mier, doña Isabel Díaz Mier, don Antonio de la Riva, don Fernando Díaz Mier, don Antonio y don Manuel González, don José Gon-

zález Díaz, don Francisco y don José Alonso; y cuantas personas ignoradas o desconocidas pudieran tener algún derecho sobre la finca de referencia.

Oviedo, veintinueve de abril de mil novcientos sesenta y cinco.— El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Anuncio

Aprobado en sesión plenaria de veintinueve del corriente mes el expediente número 1 de habilitación de créditos del presupuesto ordinario para el ejercicio actual, por un importe de dos millones de pesetas, queda expuesto al público, durante quince días hábiles, a los efectos del artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Oviedo, 30 de abril de 1965.—El Presidente, José López-Muñiz.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Expropiaciones

Anuncios

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y el 17 del Reglamento dictado para su aplicación, se acuerda la publicación de la relación de bienes afectados por las obras de "Drenaje y refuerzo del firme con mejora de curvas peligrosas en la C. C. 634 de Lugones a Avilés, entre los p.k. 7,000 al 13,000 Tramo de Posada de Llanera a Solis" a fin de que los titulares puedan aportar durante el plazo de quince días, a partr de la publicación del presente anuncio cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores y formular alegaciones sobre el estado material o legal de los bie-

Oviedo, 23 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe.

Relación nominal de fincas que, en el término municipal de Llanera, han de ser expropiadas con motivo de las obras de Drenaje y refuerzo del firme con mejora de curvas peligrosas en la C. N. 634 de Lugones a Avilés, entre los pk., 7,000 al 13,000 Tramo de Posada de Llanera a Solís, cuyos números, denominación, clase, propietario y arrendatario, se expresan a continuación.

Finca número 1.—La suerte. Monte. Don Benjamín Suárez Martínez. 2.—La Suerte. Monte. Doña Florentina Menéndez Lopez.

3.—La Suerte. Monte. Ayuntamiento de Posada señora viuda de Estanislao Vázquez.

4.—La Tejera. Monte Don Guillermo Alvarez García.

5.—Les Tolines. Prado. Don José Alvear. Doña Beatriz Díaz Suárez.

6.—El Pedrisco. Monte y Labor. Doña Consuelo García Fernández.

7.—Carretera arriba. Prado. Don Rufino Fernández González.

8.—La Huerta. Prado. Doña Araceli Fernández González. Doña Ana María Fernández González.

9.—Los Huertos. Huerta. Herederos de Bernardo García Alvarez don Alfredo García Rodríguez.

10.—El Praduco. Prado. Don José Alvarez Alvarez.

11.—El Pienso. Prado. Don Luis Palacios Fernández. Don Aquilino Palacios Fernández.

12. — RENFE. Prado y Monte. RENFE.

13.—La Pedrera. Prado. Doña Alicia García Fernández.

14. — Fuelana. Prado y matorral. Don Florentino y Josefa Alvarez Fernández.

 15. — La Huertuca. Prado. Doña María Rosa Alvarez.

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y el 17 del Reglamento dictado para su aplicación, se acuerda la publicación de la relación de bienes afectados por las obras de "Drenaje y refuerzo del firme con mejora de curvas peligrosas en la C. C. 634 de Lugones a Avilés, entre los pk., 7,000 al 13,000 Tramo de Posada de Llanera a Solís" a fin de que los titulares puedan aportar durante el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores y formular alegaciones sobre el estado material o legal de los bienes.

Oviedo, 23 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe.

Relación nominal de fincas que, en el término municipal de Corvera han de ser expropiadas con motivo de las obras de Drenaje y refuerzo del firme con mejora de curvas peligrosas en la C. C. 634 de Lugones a Avilés entre los pk., 7,000 al 13,000 Tramo de Posada de Llanera a Solís.

Finca número 1.—La Huerta. Prado. Don José Roza Alvarez. Don Manuel Roza Alvarez.

1'.—Figal. Prado. Don Raimundo Muñiz González.

2.—El Peñón. Prado. don Manuel Roza Alvarez.

2'.—La Casina. Labor. Don Manuel Fernández Muñiz. Don José Díaz Díaz.

3.—La Requexada. Prado. Don Raimundo Muñiz González.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

El Ayuntamiento de Gijón, solicita autorización para demoler unas grandes piedras existentes en el cauce del Río Nalón, en Comillera, Ayuntamento de Laviana (Oviedo).

Se trata de unas doce piedras de unos 3 metros de longitud media, que están situados en la mitad z-quierda del cauce del río, a unos 40 metros aguas abajo del Puente de Comillera, cuya destrucción se quiere realizar con dinamita.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFI-CIAL de Oviedo, en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Laviana, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, Plaza de España, número 2-2.º en donde estará de manifiesto el expediente de que se trata, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 9 de abril de 1965.— El Comisario Jefe, A. Dañobeitia Olondris.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE OVIEDO

Se anuncia concursillo para la contratación del transporte de la correspondencia entre las Oficinas de Salas y Malleza, en motocicleta o motocarro, por el tipo máximo de treinta mil pesetas anuales (30.000), y demás condiciones del pliego, que se halla de manifiesto al público en esta Administración Principal de Oviedo y Estafeta de Salas.

Se admitirán los pliegos que se presenten en dichas Oficinas, reintegrados con seis pesetas, hasta el día 24 de mayo próximo, y hora de las diecisiete, bajo sobre cerrado, lacrado y firmado por el licitador y acompañado por separado el resguardo que acredite haber depositado en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, o en la Depositaría de Fondos Municipales de los Ayuntamientos interesados la cantidad de tres mil pesetas (3.000 pesetas).

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde, a y viceversa, por el precio de pesetas céntimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego correspondiente y a las específicas que a continuación se detallan:

- A) Potencia mínima del vehículo HP.
- B) Capacidad; largo, ancho, alto
 - C) Carga máxima Kg.
- D) El espacio del vehículo destinado al transporte del personal postal reunirá las siguientes condiciones:
- E) La seguridad del departamento destinado al transporte de la correspondencia se conseguirá mediante

Y para responder de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.—Fecha y firma del interesado.

Oviedo, 26 de abril de 1965.-El Administrador Principal accidental.

DELEGACION DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE OVIEDO

Intervención

Relación de los depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, que de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento de este Organismo, deben considerase como bienes abandonados por sus dueños, por haber transcurrido más de veinte años sin que los interesados hayan reclamado la devolución, ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad.

Transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio sin que por los interesados o representantes legales se formule oposición que justifique su derecho de propiedad o se halle vigente la obligación que garantizaba, todos los resguardos correspondientes a dichos depósitos, se considerarán anulados, y su importe adjudicado al Estado e ingresado en el Tesoro público.

(Continuación)

Necesarios sin interés

Fecha de constitución, números de entrada y registro, interesados y cantidad:

Año de 1938:

7 febrero, 64, 8.548, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 1.060,00.

- Modelo de proposición 4 marzo, 76, 8.553, Comisión Pro- 18 mayo, 231, 8.700, Comisión vincial Incautación Bienes de Ovievincial Incautación Bienes de Oviedo, 4.007,70.
 - vincial Incautación Bienes de Oviedo, 2.808,35.
 - tro, 250,00.

 - Amo, 101,98.
 - 6 marzo, 88, 8.562, Antonio Fer- Blanco, 250,00.
 - 4 marzo, 89, 8.665, Alfredo García, guez, 350,00. 250,00.
 - vincial Incautación Bienes de Oviedo, 3.250,00.
 - 5 marzo, 94, 8.670, Comisión Pro- Muñiz, 395,00. do, 3.557,75.
 - 5 marzo, 100, 8.576, Epifanio González García, 500,00.
 - Alvarez, 12,00.
 - 250,00.
 - 2 marzo, 106, 8.580, Ramón Calvo, 250,00.
 - 2 marzo, 107, 8.581, Ramón Calvo, 250,00.
 - 2 marzo, 108, 8.582, Ramón Calvo, 250,00.
 - 250,00.
 - 2 marzo, 110, 8.584, Ramón Calvo, 250,00.
 - so Valdés, 250,00.
 - 2 marzo, 114, 8.587, Manuel Mon- do, 124,15. tes Noval, 250,00.
 - ces, 1.000,00.
 - do, 1.123,00.
 - Pondal, 375,00.
 - 7 abril, 150, 8.619, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 65,70.
 - 3 abril, 154, 8.623, Manuel Villanueva, 450,00.
 - 12 abril, 156, 8.625, Manuel Fernández Fernández, 360,00.
 - 18 abril, 160, 8.628, Vicente Pérez Quesada, 900,00.
 - 30 abril, 192, 8.661, Enrique Villa, 1.000,00.
 - 3 mayo, 193, 8.662, Armando García García, 1.000,00.
 - 3 mayo, 194, 8.663, Emilio Secades Fernández, 1.000,00.
 - 7 mayo, 207, 8.667, Salustiano Alvarez, 250,00.
 - 12 mayo, 212, 8.679, Pedro Fernánde (o González), 625,00.
 - 13 mayo, 218, 8.687, Manuel Fernández Fernández, 1.250,00.
 - 14 mayo, 224, 8.693, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 2.028,20.

- Provincial Incautación Bienes de
- 4 marzo, 77, 8.554, Comisión Pro- 18 mayo, 232, 8.701, Comisión vincial Incautación Bienes de Ovie-Provincial Incautación Bienes de do, 12.973,10.
- 6 marzo, 75, 8.555, Fernando Cas- 19 mayo, 235, 8.702, Ramón Fres- rez Vega, 30,00.
- 6 marzo, 82, 8.557, Ernesto García 20 mayo, 236, 8.703, Comisión nández, 250,00.
 - 30 mayo, 244, 8.707, Venancio A. do, 999,15.
- 5 marzo, 92, 8.566, Comisión Pro- vincial Incautación Bienes de Oviedo, 485,00.

 - vincial Incautación Bienes de Oviedo, 5,85.
- 14 junio, 84, 8.727, Comisión Pro-2 marzo, 103, 8.576, Gumersindo vincial Incautación Bienes de Oviedo, 331,10.
- 2 marzo, 105, 8.579, Ramón Calvo, 14 junio, 274, 8.729, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 1.012,50.
 - 2 julio, 280, 8.752, Agustín López, 275,00.
- 8 julio, 298, 8.770, Comisión Pro-2 marzo, 109, 8.583, Ramón Calvo, vincial Incautaciones Bienes del Es-
 - 14 julio, 307, 8.780, Secretario Juz-
- 2 marzo, 111, 8.585, Oliverio Alon- 15 julio, 311, 8.784, Comisión Pro- to Rodríguez, 6,00.
- 23 julio, 320, 8.788, Comisión Pro-2 marzo, 117, 8.590, Amable Cani- vincial Incautación Bienes de Oviedo, 5.038,02.
- 2 marzo, 121, 8.594, Comisión Pro- 23 julio, 321, 8.789, Comisión Provincial Incautación Bienes de Ovie- vincial Incautación Bienes de Oviedo, 36,95.
- 2 marzo, 127, 8.598, José Alvarez 23 julio, 316, 8.791, Mar Ecded, 71,25.

 - 8 febrero, 317, 8.540, Mar Ecded, 369,90.
 - 23 julio, 318, 8.793, Luisa García Fernández, 71,25.
 - 23 julio, 319, 8.794, Luisa García Fernández, 3,75.
 - 26 julio, 323, 8.795, Secretario Juzgado Primera Instancia de Oviedo, 261,25.
 - 26 julio, 326, 8.797, Jesús Perales, 1.350,00.
 - 28 julio, 325, 8.798, Jesús Perales, 500,00.
 - 18 julio, 328, 8.800, Celso Alvarez, 10,00.
 - 29 julio, 329, 8.801, Laureano Montoto, 1.000,00.
 - 29 julio, 330, 8.802, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 5.800,00.
 - 29 julio, 331, 8.803, Comisión Pro-

- do, 8.198,10.
- Oviedo, 2.732,05. 29 julio, 333, 8.805, Comisión Pro-
- Oviedo, 52,00. 1 agosto, 334, 8.806, Ramiro Suá-
- no González, 250,00. 2 agosto, 327, 8.809, Adesindo Fer-
- González, 1.000,00. Provincial Incautación Bienes de 3 agosto, 339, 8.811, Comisión Pro-6 marzo, 83, 8.558, José Muñoz Oviedo, 1.411,00. vincial Incautación Bienes de Ovie-
- 3 agosto, 430, 8.812, Comisión Pronández Martínez, 1.000,00. 4 junio, 248, 8.712, Avelino Rodrí- vincial Incautación Bienes de Oviedo, 161,15.
 - 7 junio, 249, 8.713, Comisión Pro- 4 agosto, 342, 8.812, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 136,65.
 - 8 junio, 251, 8.715, Narciso Díaz 6 agosto, 327, 8.818, Ayuntamiento de Avilés, 461,78.
- vincial Incautación Bienes de Ovie- 8 junio, 82, 8.726, Comisión Pro- 6 agosto, 328, 8.819, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 146,00.
 - 6 agosto, 329, 8.820, Comisión Provincial Incantación Bienes de Oviedo, 300,00.
 - 6 agosto, 330, 8.821, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 572,75.
 - 8 agosto, 334, 8.825, Duro-Felguera, 376,30.
 - 8 julio, 295, 8.767, Josefa Fernán- 11 agosto, 339, 8.828, Comisión dez Gutiérrez, 300,00. Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 3,20.
 - 12 agosto, 341, 8.830, Comisión fado (digo) de Oviedo, 1.216,00. Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 1.602,75.
 - gado de Castrillón, 1.065,00. 17 agosto, 342, 8.831, José R. Prie-
 - vincial Incautación Bienes de Ovie- 17 agosto, 152, 8.834, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 742,15.
 - 17 agosto, 351; 8.835, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 46,55.
 - 17 agosto, 350, 8.836, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 251,15.
 - 17 agosto, 349, 8.837, Comisión 23 julio, 317, 8.792, Mar Ecded, Provincial Incautación de Bienes de Oviedo, 116,35.
 - 17 agosto, 348, 8.838, Comisión Provincial Incautación de Bienes de Oviedo, 427,85.
 - 24 agosto, 360, 8.845, Comisión Provincial Incautación de Bienes de Oviedo, 7.500,00.
 - 24 agosto, 361, 8.846, Comisión Provincial Incautación de Bienes de Oviedo, 3.500,00.
 - 26 agosto, 365, 8.850, Comisión Provincial Incautación de Bienes de Oviedo, 1.620,00.
 - 26 agosto, 366, 8.851, Comisión Provincial Incautación de Bienes de Oviedo, 900,00.
 - 27 agosto, 370, 8.853, Comisión Provincial Incautación de Bienes de Oviedo, 1.500,00.
 - 27 agosto, 369, 8.854, Comisión Provincial Incautación de Bienes de Oviedo, 354,00.
 - 27 agosto, 368, 8.855, Comisión

Provincial Incautación de Bienes de 17 noviembre, 503, 8.999, Comi- 8 marzo, 71, 9.121, Francisco Pa-Oviedo, 2.852,30.

31 agosto, 373, 8.857, Comisión Provincial Incautación de Bienes de Oviedo, 1.042,00.

31 agosto, 372, 18.858, Comisión Provincial Incautación de Bienes de Oviedo, 2.600,00.

31 agosto, 374, 8.859, Comisión Provincial Incautación de Bienes de Oviedo, 912,15.

4 septiembre, 374, 8.863, Administración Propiedades, 86.058,97. 15 diciembre, 538, 9.037, Juan 124,08.

14 septiembre, 381, Benjamin Riaño Alvarez, 26,70.

15 septiembre, 390, 8.880, Jer6nimo Merino, 285,00.

6 octubre, 437, 8.925, Comisión Provincial Incautación de Bienes de Oviedo, 125,00.

6 octubre, 439, 8.926, Comisión Provincial Incautación de Bienes de Oviedo, 75,00.

6 octubre, 436, 8.927, Comisión Provincial Incautación de Bienes de . 24 enero, 21, 9.074, Sdad. Mayo 3 mayo, 142, 9.192, Sdad. F. C.

11 octubre, 445, 8.943, Cándido 26 enero, 26, 9.078, Comisión 16 mayo, 149, 9.178, Herrero

13 octubre, 446, 8.944, Fabián Oviedo, 10.574,57. 27 mayo, 156, 9.204, Manuel Alvarez Fernández, 47,25. 25 enero, 24, 9.080, Comisión

15 octubre, 464, 8.960, Comisión 25 enero, 25, 9.081, Comisión 14 junio, 178, 9.221, Comisión

15 octubre, 465, 8.961, Comisión 30 enero, 30, 9.084, Comisión 21 junio, 191, 9.223, Hidroeléctri-Provincial de Incautación de Bienes Provincial Incautación Bienes de ca del Cantábrico, 1.179,80.

15 octubre, 461, 8.963, Comisión 4 febrero, 35, 9.089, Francisco Castaño, 1.000,00. Provincial Incautación de Bienes de Nava, 5.000,00. 27 junio, 199, 9.240, Secretario

13 octubre, 467, 8.964, Comisión Sánchez Sánchez, 250,00. Provincial Incautación de Bienes de 4 febrero, 37, 9.091, Comisión 3 julio, 213, 9.452, Santos Igle-Oviedo, 356,25.

17 octubre, 470, 8.968, Secretario Oviedo, 9.000,00. 4 julio, 217, 9.453, Víctor Alvarez Juzgado Instrucción de Oviedo 2.830,35.

de la Audiencia Territorial Oviedo, 2.500,00.

co-Asturiano, 43,50. 14 febrero, 46, 9.099, Secretario

guera, 8,66. 14 febrero, 47, 9.100, Francisco

12 noviembre, 497, 8.992, José Suárez Ardura, 28,35.

15 noviembre, 497, 8.993, Enrique Iglesias Villar, 1.000,00.

16 noviembre, 498, 8.994, Duro-Felguera, 11,44.

17 noviembre, 499, 8.995, Comisión Provincial Incautación Bienes Oviedo, 1.900,00.

17 noviembre, 500, 8.996, Comisión Provincial Incautación Bienes Oviedo, 453,00.

17 noviembre, 501, 8.997, Comisión Provincial Incautación Bienes Oviedo, 513,00.

17 noviembre, 502, 8.998, Comisión Provincial Incautación Bienes Oviedo, 1.000,00.

sión Provincial Incautación Bienes Oviedo, 700,00.

1 diciembre, 521, 9.081, José Artime, 800,00.

2 diciembre, 524, 9.022, Secreta- Para Navaro, 763,00. rio Juzgado Primera Instancia Ovie- 22 marzo, 84, 9.132, Francisco do, 8.411,56.

7 diciembre, 528, 9.027, Francisco 29 marzo, 86, 9.138, Herederos Cid, 40,68.

10 diciembre, 532, 9.032, Agente 1 abril, 94, 9.145, Cía. Caminos Ejecutivo Villaviciosa, 85,25.

17 diciembre, 544, 9.041, Comisario Provincial Incautación Bienes do, 1.000,00.

22 diciembre, 544, 9.048, Secreta- ra Navarez, 118.673,18. rio Juzgado Instrucción de Tineo, 18 abril, 118, 9.170, Cooperativa 41.588,44.

Año de 1939:

19 enero, 14, 9.068, Director 3 mayo, 137, 9.188, Constantino Diario Voluntad, 100,00.

Oviedo, 688,65. Alvarez y Cía., 35,35. Vasco-Asturiano, 1.012,35.

García Alvarez, 118,80. Provincial Incautación Bienes de Hermanos, S. A., 496,15.

14 octubre, 458, 8.957, Diputa- Provincial Incautación Bienes de 10 junio, 173, 9.217, Lucrecia ción de Oviedo, 10.000,00. Oviedo, 5.928,00. Sánchez Fernández, 60,00.

Provincial Incautación de Bienes de Provincial Incautación Bienes de Provincial Incautación de Bienes de Oviedo, 276,25. Oviedo, 686,28.

Provincial Incautación Bienes de sias, 20,50.

6 febrero, 38, 9.092, Julio Escan- Alvarez, 350,00.

22 octubre, 479, 8.975, Manuel 6 febrero, 39, 9.093, Nicanor Gon- Aparicio, 480,00.

10 febrero, 43, 9.096, Herederos nández, 25,00. 31 octubre, 482, 8.978, F.C. Vas- Celestino León, 40,00.

31 octubre, 483, 8.978, Duro-Fel- Juzgado Instrucción Tineo, 620,00.

Valdés Camino, 250,00.

14 febrero, 48, 9.101, Sdad. Hu- láez y S. Fernández, 50.000,00. lleras de Rioja, 145,36.

15 febrero, 50, 9.102, Julio Alonso Sánchez, 22.640,40.

. 16 febrero, 52, 9.104, Manuel González Vega, 436,50.

Para Alvarez, 2.638,00.

16 febrero, 53, 9.105, Manuel González Vega, 20,25.

2 marzo, 67, 9.118, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 1.993,40.

. 2 marzo, 68, 9.119, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 417,50.

ra Navaro, 500,00:

8 marzo, 72, 9.122, Francisco Para Navaro, 71,25.

22 marzo, 83, 9.131, Francisco

Para Navaro, 154,00.

José Alonso Fernández, 20,00.

de Hierro del Norte de España,

Elgeral Carbajal, 250,00. 1 abril, 95, 9.146, Comisión Provincial Incautación Bienes de Ovie-

de Oviedo, 1.440,00. 5 abril, 105, 9.157, Francisco Pa-

Eléctrica Langreo, 594,01.

1 mayo, 134, 9.185, Francisco Para Navarés, 100,00.

Morilla Suárez, 275,00.

Granda, 250,00.

Oviedo, 1.650,00.

de Oviedo, 530,50. Oviedo, 38.950,40. 12 junio, 193, 9.234, José Díaz

Oviedo, 3.891,00.

4 febrero, 30, 9.090, Prudencio Juzgado Primera Instancia Tineo, 1.267,63.

dón González, 1.000,00. 6 junio, 223, 9.640, José María

Fernández Fernández, 16,25. zález, 1.000,00. 11 julio, 229, 9.263, Manuel Al-26 agosfo, 480, 8.976, Presidente 10 febrero, 42, 9.095, Cía. Hierro varez Argüelles, 60,00.

N. de España, 632,16. 14 julio, 232, 9.265, Manuel Fer-

26 julio, 246, 9.273, F.C. Vasco-Asturiano, 599,40.

26 julio, 248, 9.274, Vicente Trelles González, 50.000,00.

26 julio, 247, 9.275, Carlos Pe-

12 julio, 291, 9.302, Ataulfo Fernández, 250,00.

19 agosto, 299, 9.307, Armando Alvarez Alvarez, 37,26.

23 agosto, 305, 9.313, Comisión 16 febrero, 55, 9.107. Francisco Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 654.583,77.

> 24 agosto, 308, 9.316, La Murense, S. A., 56,90.

24 agosto, 309, 9.316, Herrero Hermanos, S. A., 476,28.

24 agosto, 310, 9.317, Vicente Camino Alvarez, 250,00.

31 agosto, 324, 9.328, Luis Vigil Suárez, 250,00.

31 agosto, 325, 9.329, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 3.600,00.

31 agosto, 326, 9.331, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 3.600,00.

31 agosto, 328, 9.330, Comisión Provincial Incautación de Bienes de Oviedo, 3.300,00.

(Continuará)

Servicio de Catastro de Rústica

Publicados en el BOLETIN OFI-CIAL de esta provincia, número 95, de fecha 26 de abril de 1965, los tipos evaluatorios de la Riqueza Rústica de varios términos municipales, entre los cuales figura el de Llanes, se ha padecido error en cuanto a la consignación del término, debiendo corresponderle el de "Peñamellara Baja.

Lo que se hace púbico para conocimiento de las partes interesadas.

Oviedo, 29 de abril de 1965. - El Ingeniero Jefe, Santiago Franco Pérez.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO Y RIA DE AVILES

Devolución de fianza

Anuncio

Habiendo sido aprobada la liquidación de las obras de "Acondicionamiento del remolcador "Plutón", adjudicadas a Astilleros G. Riera, Sociedad Anónima", se abre información pública por plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente la de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Junta de Obras, o en la Alcaldía de Avilés, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista, a efecto de la devolución de la fianza constituida para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe recamación alguna, según establece la R. O. de 3 de agosto de 1910.

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha. presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura de Trabajo, acompanando el justificante de haberlo asi efectuado.

Avilés, 24 de abril de 1965. — El Presidente.

Imp. del B. O. de la provincia - Oviedo